

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de febrero de 1882.

NUMERO 1,189

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESION NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.

La suscripción se hará por trimestre, precio será el de tres pesos que se harán adelantados.—El número suelto de cinco centavos.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el tipo no exceda de cincuenta palabras en una corrida, cuarenta centavos. Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo cincuenta y cinco por ciento, a los que estén suscritos al DIARIO OFICIAL y a los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un uso en línea seguida, pagará \$ 2 por casualidad.

Cualquiera otra publicación de las que están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en sus demás puntos de la República serán Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas dicitales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará a cinco centavos (0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive sellos y firmas del Jefe y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras si excedieren de este número, serán comenzadas para la formación de nuevas líneas conforme a esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol a las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone a las 6 horas y 2 minutos de la tarde.—Sale la Luna a las 11 horas y 14 minutos de la noche.

JUEVES 9.—San Tito, obispo y confesor, discípulo de San Pablo; santa Apolonia, virgen y mártir; san Nicéforo; y san Alejandro, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Policía.

Acuerdo.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Aviso.

Secretaría de Hacienda.

Inspección de Hacienda de Guanacaste.

Administración Judicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias Diversas.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Capítulos de un libro.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 34.

Palacio Nacional.—San José, 8 de febrero de 1882:

Estimándose justo lo dispuesto en el artículo 6º del acta dictada por la Honorable Corporación Municipal de este Canton, el día 3 del corriente, respecto al impuesto de cinco centavos por cada animal de ganado mayor ó menor que entre en el punto designado para la venta, en los días de feria en esta Ciudad,

SE ACUERDA:

Apruébase en todas sus partes el precitado artículo 6º del acta relacionada.—Comuníquese.

El Secretario de Policía, encargado del despacho ordinario.

LIZANO.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

AVISO.

Con noticia de que algunos funcionarios encargados del Registro del estado civil de las personas, han exigido derechos por las operaciones que efectúan en dicho Registro, violando así la ley que expresamente ordena se hagan gratuitamente esas inscripciones; y sin perjuicio de castigar á los infractores de la citada ley, se excita á las personas que hubiesen sido defraudadas, para que den parte de ello al Gobernador de su respectiva Provincia, á efecto de que les haga devolver lo que indebidamente se les hubiese cobrado; debiendo los Gobernadores dar parte á esta Secretaría de los hechos abusivos que averigüen,

poniendo el mayor celo en que no se repitan.

Palacio Nacional.—San José, 30 de enero de 1882.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspección de Hacienda de Guanacaste.

CONOCIMIENTO de las fechas, durante el mes entrante, en que venten las patentes de algunas vinaterías y taquillas de esta Provincia.

FECHA.	NOMBRE.	LUGAR.
Febrero 2.	Juan Acuña.	Bagaces.
" 5.	Berger Augusto.	Liberia.
" 27.	González Julian.	"
" 1.	Molina Mauro.	Sta. Cruz.
" 19.	Mateira Luciano.	Bagaces.
" 9.	Obando Agustín.	Cármas.
" 2.	Santos Salvador.	Liberia.
" 13.	Urbina Santos.	"
" 14.	"	"

Liberia, enero 29 de 1882.

P. PADILLA HERRERA.

Inspección de Hacienda de Guanacaste.

El 22 del que fija el Jefe del Resguardo y los Guardas Luis Solano y Encarnación Diza, aprehendieron un tabacal de 1,600 matas, en una huerta del Señor Teodoro Romero de Palmita.—El Señor Juez del Crimen levantó la correspondiente sumaria.

Liberia, enero 31 de 1882.

P. PADILLA HERRERA.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera. Miércoles 8.

1. Se aprobó la sentencia de 25 Instancia en la ejecución verbal entre los Señores Nicolás Cordero y Nicolás Cubero.

2. Se introdujo á la oficina la ejecución entre los Señores Joaquín García y Rafael Flores.

3. Se señaló para la vista las doce del día quince del corriente, en el juicio ordinario entre Don Francisco Gil y Esquivel y Peña.

4. Se proveyó autos en la causa contra Raimundo Chaves por amenazas.

5. Igual proveído en la instrucción seguida por robo de alhajas de Don José Campabadal.

6. Igual proveído en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de Marelo Alvarado.

7. Igual proveído en la causa contra Napoleón Valverde, por lesiones.

8. Igual proveído en la instrucción seguida por detención arbitraria de Camilo Peña.

San José, febrero 8 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio de deslinde promovido por el Señor José Castro Retana contra la Municipalidad de Cartago, se mandaron correr los traslados de ley.

2.—En el juicio ejecutivo seguido por el Señor Juan González Ruiz contra Ramon Arce Villalobos por pesos, se confirmó la sentencia de 1ª instancia que declara sin lugar dos excepciones opuestas y ordena subastar los bienes embargados, y con su valor, pagar al ejecutante la suma que reclama; con el interes de demora al uno por ciento mensual, previa fianza de los resultados y las costas del juicio.

3.—En las diligencias de embargo provisional seguidas por la Señora María Blas Tréjos contra el Señor Casimiro Viquez, se revocó el auto en que se decreta la primera deserción contra la actora, y se señaló para la vista el día quince del mes en curso.

4.—En el juicio ordinario por el pago de una deuda, establecido por la Señora María Araya de Zárate contra la Señora Froilana Zárate, de mejor acuerdo, se señaló para la vista el día trece del mes en curso, á la una p. m.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Blas Sojo Solano, por lesiones.

San José, 8 de febrero de 1882.

El Secretario.—J. DIEGO BRAUN.

CIRCULAR á los Señores Jueces y Alcaldes de la República, excepto á los de Limón y Guanacaste.

Se recuerda á los funcionarios expresados, las obligaciones que les impone el Decreto de 23 de octubre de 1879, de dar cuenta á esta Agencia Fiscal, inmediatamente, de todos los depósitos de dinero que ordenen en el Banco Nacional, así como tambien del retiro respectivo que de ellos prescriban.

Agencia Fiscal de la Provincia de San José, 8 de febrero de 1882.

HAFABEL PACHECO.

REMATES.

A las doce del día catorce del corriente mes, se reiniciarán en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, los bienes siguientes: 1º Cafetal llamado "La Laguna", lindante al Norte, propiedad de Jesús Cordero, río Puruces en medio, id. de Martín Vindas: Sur, calle pública: Este, propiedad de Rafael Portilla y Miguel Obando; y al Oeste, id. de Jacinto Ureña y Mariano Obando: constante de seis manzanas, teniendo de potrero, manzana y media. Fué valuada así: el cafetal á trescientos pesos manzana, y el potrero á doscientos, todo en mil seiscientos cincuenta pesos. 2º Cafetal, lindante al Norte, con propiedad de Don Miguel Madrigal: al Sur, id. del mismo Madrigal, en parte, quebrada de Puruces en medio: al Este, propiedad de José Sánchez; y al Oeste, calle en medio, id. de Francisco Bolandi: constante como de cuatro manzanas: valuado á trescientos cincuenta pesos manzana, ó sea el todo en mil cuatrocientos pesos. 3º Terreno sembrado de café, y un pedacito de café, como de un cuarto de manzana, lindante al Norte, propiedad de Francisco Bolandi, Ramon y Pedro Quesada, calle en medio, y sin calle en medio, con Darío Calvo, el mismo Bolandi y Simón Fernández: al Sur, en medio, una quebrada, propiedades de Elías Rivas, Jacinto Ureña, y herederos de Mercedes Guevara: al Este, propiedades de Paulino Segura, Francisco Bolandi y Darío Calvo; y al Oeste, id. del mismo Calvo, Francisco Bolandi, Marcos Quirós y herederos de Mercedes Guevara: constante todo, como

diez manzanas: valorado á razon de sesenta pesos manzana; y el todo, en ses mil pesos. 4.ª Casita construida en segunda linea, como de seis varas de largo y cuatro de ancho, (media arena), de es y bahareque, madera redonda y a de teja valorada en treinta pesos.

terceros fincas están situadas en el de Cruzabata. Distrito undécimo, y primero de esta Provincia. 6.ª Inscriptiva, en el Registro de la daud, tomo 93, folio 558, finca número 5. "Oriental", inscripción número 87, folio 514, finca número 7, 365. 7.ª Inscriptiva número 7, tomo número 466, finca número 10,847. "Oriental", inscripción número 3. 5.ª Fincas esta de los tres lotes siguientes: 1.ª solar, constante la casa, de veintitres de frente, por catorce de fondo, y de veintidós varas de frente, por diez y ocho de fondo. 2.ª Cafetal nte de veinte varas de frente, por ta de fondo; y 3.ª Terreno constante le un cuarto de manzana, lindante a finca: por el Norte, con propiedad eideros de Marcelo Zúñiga; Sur, id. tiago Vargas y Manuel Lujan, ca-medio; al Este, calle en medio, id. teo Agullar y herederos de Fran-cónilla; y al Oeste, casa y solar de Cármas. Valorada esta finca, en seicientos cincuenta pesos. Está si-en el Barrio de San Pedro del Mo-esta Ciudad, Distrito 5.º Canton 1.º Provincia, é inscrita en el Regis-tro de la Propiedad, tomo 143, folio 173, número 13,186. "Oriental", inscrip-ción número 1. Estos bienes pertenecen curso del Sr. Narciso Mora é Hija- venden de orden de este Juzgado, agar á sus acreedores. Ocurra quien hacer postura, el día y hora indica-

A las doce del día quince del corriente, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Dos lotes de terreno situados en el Barrio de Santiago de esta Villa, Canton 5.º de la Provincia de Alajuela, lindante: El 1.º al Norte y Este, terreno de Rudecindo Vindas, calle en medio; Sur, con id. del mismo Vindas, calle en medio; y al Oeste, con id. de Procopio Naranjo, constante de dos manzanas, ses mil quinientas cuatro varas cuadradas. El 2.º al Norte, terreno de Roque Vindas: al Sur, id. de Rudecindo Vindas, calle en medio; al Este, id. de Don Matías Sandoval; y al Oeste, id. de Procopio Naranjo y Vicente Suarez, constante de siete manzanas siete mil noventa varas cuadradas; valorados, el 1.º en diez pesos y el 2.º en sesenta y cuatro pesos. Un lote de maíz en tusa, como de tres fanegas, en diez y ocho pesos. Una vaca hosca, parida, en veintiocho pesos. Veinticuatro tablas de cedro, en doce pesos. Seis id. malas, en un peso ochenta centavos. Quien quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada. Estos bienes pertenecen al Señor Rudecindo Vindas y Morales, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de una cantidad que adeuda á la Municipalidad de este Canton.

Juzgado de Hacienda Municipal. Atenas, á las cinco de la tarde, del día tres de febrero de 1882.

G. GONZÁLES.
J. David Ruiz | Tranq. Pórras.

A las doce del día catorce del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un potrero como de diez y siete manzanas, que linda Norte, calle en medio, potrero de Juan Alfaro; Sur, idem de Leon Tames; Este, camino real de Candelaria; y Oeste, tierras del vecindario de Guadalupe y Concepcion, situado en el Distrito sétimo de este Canton, y vale \$ 600.00. Pertenecen á la mortal de Juan María Piedra Arias de este vecindario, y se vende para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia. Cartago, febrero 7 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.
Juan Quiros.—Jesus Meneses.

A las doce del día diez del corriente mes, se ha de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno de potrero y montes, de superficie ladera, situado en la "Cañada", Barrio de San Rafael, 2.º Distrito, Canton 2.º de la Provincia de Alajuela, constante de cuatro manzanas próximamente; y lindante: al Norte, con propiedad de Agustín González, Narciso Segura y Rafael Vargas, calle de por medio al Sur, con id. de herederos de Toribio Murillo y Joaquín Soto, río "Ojos de Agua", de por medio; al Este, id. de Lino Villalobos; y al Oeste, id. de Narciso Segura, valorado en \$ 400; é inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 431, tomo 25, número 2,546. "Occidental", inscripción número 3. Pertenecen á la mortal del Sr. José González y Castillo, por compra que hizo el causante, al Sr. Juan Carvajal y Murillo. Dicho inmueble se vende el día y hora indicados, por pedimento de los mismos interesados en la mortal, para el pago de costas, deudas y derechos de Hospital, en la misma. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de Heredia, á las doce del día dos de febrero de 1882.

M. M. DÁVALA.
José Elen. | Octavio Morales.

A las doce del día diez y siete del que cursa, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrecera, un lote de setenta y una manzanas, dedicadas á agricultura unas y á pastos y montes otras, situado en la Legua del Villano, Distrito y Canton tercero de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, propiedad de Joaquín Vargas; al Sur, propiedades de Agustín Carvajal y Ramon Argüello; al Este, terrenos de Ramon

Guzman, herederos de Blas Jiménez, Anastasio Zamora, Juan Céspedes, Agustín Zamora, José María Benavides, Trinidad Benavides, Joaquín Vargas, Ramon Castro, Pablo Herrera y Agustín Jiménez; y al Oeste, un brazo del río "Colorado" en medio, el resto de la finca vendida á Don José Antonio Chamorro. También linda al Norte, con el resto de la finca, el mismo brazo del "Colorado" en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental" en el tomo ciento ochenta y uno, al folio trecientos noventa y siete, bajo el número doce mil doscientos cincuenta y seis, asiento uno; valorado en cuatrocientos veinte y seis pesos. Pertenecen á los Señores Salvador Pasapera, José Palacios y Francisco María Sánchez, quienes lo hubieron por compra á Don José Antonio Chamorro y Gutiérrez, y se vende para pagar cantidad de pesos que dichos Señores adeudan al Señor Don Francisco Echeverría.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de San José, febrero 6 de 1882.

MARCELO BRENES.
Ismael Quiroga.—Manuel Pinto.

A las doce del día veintisiete del mes de marzo veintidós, se ha de vender en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: casa y solar situados á cincuenta varas al Suroeste de la Plaza Principal de esta Ciudad de Alajuela, cuyos linderos son: al Norte, con calle en medio, casa de Don Vicente Montes de Oca, hoy de Don Ignacio Barquero Agullar; al Sur, con propiedad de los Señores Orozco; al Este, con casa y solar de Petronila Soto y José María Ugalde; y por el Oeste, con solar de José María Orozco, ántes, hoy, de Don Procopio Arana; consta la casa como de veinticinco varas de frente, por veinticinco de fondo; y el solar, de igual frente que la casa, por cincuenta varas de fondo, próximamente; inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio ciento tres, del tomo cuarto, inscripción número uno, de la finca número cuatrocientos cincuenta y cinco.—Esta casa pertenece á los herederos sucesores del finado Don Lorenzo Solórzano, quien la hubo por compra á Don Manuel Castro Bonilla y á Doña Gregoria Boty de Benilla, Señores Doña Ramona Avila, su esposo, Don Guillermo, Doña Eduvijes y Señorita Ermínia Solórzano, y albacea Don Marcos Solórzano. La finca descrita se vende por la cantidad de tres mil pesos que el expresado Señor Don Lorenzo Solórzano era en deber al ex-Banco de Emision.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á la una de la tarde del día veintisiete de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de Alajuela.

J. FONSECA B.
Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

En los casos de ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Boza, ejercerá sus funciones en esta Capital, el Doctor Don Genaro Rucavado.

San José, 8 de febrero 1882.

C. Esquivel.

Todos los tenedores de CHECKS contra el Tesoro Municipal de este Canton, están obligados á presentarlos, den-

tro del término de un mes, al Tenedor de Libros del mismo, para tomar razon de ellos, y en su vista disponer el pago á la mayor brevedad, observando al hacerlo, rigurosa preferencia al orden que fuere presentado. Sin este requisito, no serán pagados por el tesoro.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservacion del macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los días, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumplen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policía haga de su cuenta ese trabajo, oemran á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesorería Municipal, el precio módico que se les cobra.—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta orden.

San José, diciembre 17 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Secretaría de la Municipalidad del Canton de San José.

En virtud de aceró dictado por la Honorable Representacion Municipal de este Canton, se convocan licitadores: 1.º para la construccion del macadam de las calles que esta Corporacion intente enlustrar bajo este sistema; 2.º para el mantenimiento y reparacion de las que hayan sido macadamizadas; y 3.º para la limpia y riego de las referidas calles, en toda ocasion en que se necesite este procedimiento.

Las propuestas se harán por un término que no exceda de tres años y serán dirigidas á esta Secretaría, dentro del término de quince días, contados desde esta fecha, en pliego cerrado y sellado, á fin de tomar en consideracion la que se estime más conveniente.

San José, febrero 4 de 1882.

ANSELMO CÉSPEDES.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

AVISO.

La Municipalidad de este Canton Central, con fecha 21 del presente mes, acordó lo siguiente:

Art. 1.º.—En atencion á que la acera de la plaza principal, se halla en muy mal estado, á pesar de que varias veces se ha reparado y que mientras no se haga un trabajo formal, todo gasto será perdido, á mocion del Regidor D. Pedro Zamora, SE ACUERDA: autorizar al Señor Gobernador, para que por medio de un aviso al público, convoque contratistas para cien varas de largo, de dicha acera, como por cuatro de ancho, de construccion de ladrillo, piedra viva y de grano fino, cantada por el frente y sus costados; señalando un tiempo conveniente para que dirijan las propuestas á su oficina, entendiéndose que éstas deben ser por vara cuadrada, junto con el correspondiente cordon de uno y otro lado; y que los términos de pago, serán, la mitad del número de varas contratadas, cuando esté la piedra en la plaza, y la otra, cuando la obra haya sido recibida á satisfaccion de la autoridad.

En consecuencia, se señala el término de quince días, para que los que quieran hacer sus propuestas, lo verifiquen, dirigiéndolas en pliego cerrado á esta oficina.

Enero 25 de 1882.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernacion de la Comarca del Limon.

El Doctor Don Rodolfo Alvara-

Juzgado 3.º Civil y de Comercio en 1.ª cia de la Provincia de San José.

ANGEL ANSELMO CASTRO.
Jastellon. | José Dolores Palacios.

Las doce del día veintisiete del corriente mes, se rematarán en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los siguientes: Una casa de quince de largo por seis y media de ancho, redondal al frente, de tres varas de ancho de igual largo á la casa, un cuarto espalda, de dos varas de ancho y de argo á la casa; toda madera de enantada, en horcones y cubierta con bito con el terreno en que está ubicada diez y siete manzanas, siete mil noventa varas cuadradas, lindante: Noroeste de herederos del finado Manuel An; Sur, id. de Manuel Cubero; Este, de herederos de Sixto Vargas; y al Sur, id. de José Leon Tréjos, valorado en doscientos cincuenta y dos pesos. Terreno de catorce manzanas, lindante: Norte, terreno de Miguel Calvo y herederos de Manuel Guzman; Sur, calle en medio, terreno de Manuel Tréjos y Soto; terreno de la mortal de María Salvo Vargas; y Oeste, terreno de Juan noros, valorado en ciento tres pesos. Terreno constante de cincuenta y nueve manzanas, plano en su mayor parte, lindante: Norte, terreno de herederos de María González, calle pública en medio; Sur, id. de herederos de María Céspedes y el Cubero y herederos de Manuela Ibez; Este, propiedad de Manuel Luna; y terreno de los herederos de María González, valorado en trescientos cincuenta pesos; situados estos terrenos en Sausalito, barrio de San José de esta Villa, á quinto de la Provincia de Alajuela, en canoa vieja, en un peso cincuenta y cinco centavos.—Una mesa con gaveta, en cincuenta centavos.—Un canapé, en sesenta centavos.—Una caja pupelera, con sesenta y cinco centavos.—Un armario de tres en dos pasos.—Una alfarda, en sesenta centavos.—Dos bancos redondos, en veinticinco centavos.—Una olla de hierro y ajada, en un peso setenta y cinco centavos.—Un peine de peinar tierra, en cincuenta centavos.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria de la finada Salvadora Vargas y Rojas, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de sus acreedores.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

A. GONZALEZ.
Lucid Ruiz.—Jerónimo Rojas.

do continuará ejerciendo la Medicina del Pueblo de esta Comarca, durante el presente mes.

Febrero 1º de 1882.

T. BONILLA.

Emigración de la Provincia de Alajuela.

ALISO.—Por courento aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporación Municipal de este Canton (Canton) y los Sres. Dres. D. Mariano Hilla y Don F. R. Cortés, éstos, a partir del 1º del corriente próximo en adelante, servirán simultáneamente la Medicina del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. Ocampo.

Jefatura Política de Barba.

Con fecha 1º del corriente mes, han sido puestos en depósito los animales siguientes, presentados a esta policía:

Una vaca alzada, mareada con un rojo en la frente, prontá a parir.

Un caballo refino, viejo, pasitrotero, recado.

Un buey otero de colorado, cachos hoados, puntuales.

Las personas que crean tener derecho a las, ocurran a legalizarlo dentro de tres meses.

Febrero 6 de 1882.

VICENTE MONGE.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: **San José.**—La Central.—Café del comercio.

Cartage.—La del Doctor Don José M. Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Porfirio Urtejo.

Alajuela. La de la Camelia.

Puntarenas.—La del Pueblo.

San Ramón.—La del Doctor Don Carlos Bullóné.

Grecia.—La del Pueblo.

Liberia.—La del Porvenir.—Calle Nacional.

REVISTA EXTERIOR.

La torre de los millones.—La Torre de Julio (de Juliusburg).

llamada así, encierra el tesoro de guerra de Alemania; ha sido objeto en estos últimos días de una inspección, que han evadido a cabo dos individuos de la comisión de amortización de las deudas del Imperio.

He aquí como se ha procedido a esta operación en la antigua torre de la ciudadela de Spandau.

La entrada en el edificio no puede ser lugar más que cuando los dos comisarios inspectores meten al mismo tiempo en la cerradura la llave de que está cada uno de ellos provisto.

El acta de la inspección debe indicar exactamente la hora de la apertura de la puerta. Se entra entonces en la tumba, en donde se halla colocada la suma de 120 millones de marcos (30 millones de pesos) reserva para las necesidades del Imperio.

Esta suma se distribuye en diez divisiones, y cada una de estas en doce subdivisiones de un millón de marcos. Cada uno de esos millones está metido en diez sacos de 100,000 marcos cuyas dos terceras partes están en piezas de veinte marcos y una tercera parte en piezas de diez marcos.

En el momento de la inspección se designa al azar una de las divisiones, y se procede enseguida al recuento de esos millones de una de las subdivisiones, encargándose uno de los soldados de este trabajo, que se ejecuta con bastante rapidez. Cuando se han contado los tres millones de diferentes subdivisiones, queda terminada esta parte de la inspección. En seguida se examinan cuidadosamente las cajas que contienen

el fondo de los inválidos, el fondo para la construcción de fortalezas y la suma destinada a la edificación del Parlamento.

Esta operación consiste en comprobar los diferentes valores con las láminas de enjones y los títulos indicados en los inventarios. Hecha esta revisión queda terminada la inspección, y después de firmar el acta, los dos comisarios inspectores meten de nuevo sus llaves en la cerradura y queda cerrada la Torre de Julio.

—Dice el *Tagblatt* de Berlín que han sido despedidas varias personas de la servidumbre del Soberano portugués Don Luis, por sospechas de complicidad en cierto comato de envenenamiento dirigido contra la vida del Rey.

El Rey Luis abrió las Cortes. En su discurso hizo alusión a la recepción afectuosa que encontró en Cáceres y que tuvo el Rey de España, y expresó la esperanza de que dentro de breves días tendría la satisfacción de ver en Lisboa a los Reyes de España.

—Dice el *Poridol* que los habitantes de la frontera de Kudja se han vengado de las pasadas crueldades de los chinos aechillando a cuantos vivían en dos poblaciones fronterizas y derrotando a un destacamento chino de 350 hombres.

Cuatro meses en un témpano.—Pasar cuatro meses sobre un témpano de hielo en el mar glacial, es una aventura bastante extraordinaria, que acaba de acontecer a unos pescadores del distrito de Onega, que escriben de Arkanjel a la *Gaceta de la Alemania del Norte*.

Siete habitantes de la Aldea de Durankon, partieron en un bote el 3 de febrero para ir a cazar animales marinos llevando con ellos provisiones y aparatos de caza y pesca.

El mismo día se trasladaron a un témpano de hielo flotante, estableciéndose en él para comenzar su pesca. Allí permanecieron tranquilamente hasta el 1º de marzo, en que por consecuencia de una tempestad fué sumergida el témpano en el océano por las olas, teniendo que refugiarse los pescadores en el bote.

Felizmente no duró mucho el tiempo, y pudieron instalarse de nuevo en su témpano. Durante quince días y quince noches fueron arribando a lo largo de las costas hasta el momento en que el témpano se halló súbitamente arrastrado hacia alta mar. No quedaba otra alternativa a los desgraciados naufragos que ser tragados por las olas, si en buque de hielo se abría, ó a perecer de hambre y de frío si continuaba su marcha a través del océano, lejos de toda tierra habitada.

No sabían en qué dirección marchaban, y hacía ya veinte días que bogaban así por unas aguas llenas de témpanos y bancos de hielo, cuando el primer día de pascua distinguieron la tierra. Era la punta de Kanin, pero no pudieron abordar a ella. Su alegría fué de corta duración; un viento violento del Sur los empujó de nuevo hacia alta mar. Sus víveres se agotaban, y no podían procurarse otro alimento que focas y vacas marinas: pasan aún seis semanas en aquella horrible situación.

Por fin el 27 de mayo distinguieron de nuevo la tierra, que resultó ser la misma punta de Kanin, arrastrando la corriente el témpano hasta la desembocadura del río Stelbowa, en donde terminó su odisea. Después de haber permanecido cuatro meses en las aguas del océano glacial, amenazados por una espantosa muerte a cada instante, pudieron ganar la playa y hallar hospitalidad en las cabañas de los zamosyedos.

Un nuevo morabito que, gracias a cierto aparato teatral obtiene éxito inmenso, acaba de aparecer en el Norte

de Africa. Lleva unas vestiduras completamente negras, monta un caballo negro y hasta su rostro es negro, aun que parece que merced a procedimientos artificiales. Se presenta inesperadamente en los aduares y desaparece no ménos misteriosamente despues de predicar la guerra santa y la muerte de los franceses. Su aparición produce un efecto terrible entre las fanáticas poblaciones de la Argelia y Túnez.

Por de pronto, su palabra y su presencia dejan muy atras en poder a Bon-Amena.

(Copiado)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Febrero 7

Termómetro centígrado

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.

18. 22. 19. 19.5

NE. Viento. NE. NE.

Claro y osc. Claro y osc. osc.

Bar. en milímetros: térm. med. 670.5

Capítulos de un libro.

DIFERENTES TRABAJOS:

(Continuacion.)

Un comerciante hábil debe vigilar continuamente los negocios de sus rivales, los cambios de la moda, las nuevas necesidades ó las que desaparecen, las variaciones de la política y las que hace la temperatura. Debe de estar al caso de todos adelantos de la producción y de todos los descubrimientos que pueden ser origen de una nueva concurrencia. Sabrá cuales son los países en los cuales abunda tal producto y escasea tal otro. Conocerá a fondo la geografía, la estadística de varios estados; la de las plazas de comercio; tendrá también estudiado el corazón humano á fin de saberle persuadir. A veces se irá a hilo de la gente; otras veces queriendo crear un producto dará lugar a otro gusto ó a una nueva necesidad; si es hábil se apodera del consumidor, y le dirige a su gusto. Hay tantas cosas imprevistas en las cosas humanas que es imposible calcularlas, es necesario para esto una especie de instinto, cierto arte de prever y de adivinar, que el estudio y la costumbre aumentan aunque los dé la naturaleza. Esto no constituye más que una parte de las cualidades que necesita el comerciante; así pues, si desapareciese disminuiría la producción, la riqueza total; y como los productos análogos se acumularían en los lugares donde no son necesarios, faltarían en aquellos donde no pueden pasarse de ellos. El trabajo no está ni en reparar el error en la riqueza. La humanidad poseería ménos y perdería una parte de lo que tiene.

Al fin, de trabajador en trabajador, hemos ahí llegados al obrero. La primera cosa que nos sorprende es el gran error en que incurren aquellos que dividen la sociedad en trabajadores y ociosos. Creen esos que solo trabajan los obreros, por ser los únicos que emplean las manos. Lo más que se les puede conceder es que los obreros han de sobrellevar más fatiga, y aun esto no es del todo exacto, porque cada día se inventan nuevas máquinas que sustituyen la fuerza humana con la fuerza mecánica. Examinemos esta cuestión escrupulosamente e imparcialmente y hallaremos que si consideramos las masas y dejamos aparte los hombres, los obreros son los que contribuyen más a la total producción de la riqueza; pero al contrario, si consideramos a los hombres y dejamos aparte las masas, los

obreros son los que contribuyen ménos. El que da fuego a la caldera, trabaja ménos en treinta años que su inventor no trabajó en cinco minutos; el obrero que tira un carroton (broutette) tiene un colaborador que ha hecho la tercera parte de su trabajo; y este colaborador es nada ménos que Pascal que lo inventó.

La palabra fuerza, tiene un sentido equivoco, porque hay fuerza moral y fuerza física, sin que tengan entre sí otra cosa comun que buscar el alivio. La primera es una causa casi incommensurable; la segunda se mide, al contrario, por el tiempo y la extension. La virtud, la ciencia, el génio, son fuerzas muy grandes, la robustez física es una fuerza muy pequeña. Por la virtud, las dotes morales y el génio, el hombre es el rey de la tierra; por la fuerza física no llega de mucho a igualar a un gran número de animales. La fuerza física del hombre no es grande sino cuando está asociada, pues siendo capaz de disciplina compone una fuerza física imponente, dirigiendo un gran número de fuerzas individuales al cumplimiento de un esfuerzo comun. Lastimado es, que esa coalición de fuerzas físicas aterra á veces una fuerza moral. Es el triunfo de la materia sobre el espíritu. Llámense estos sucesos victorias de la fuerza, porque representa de ordinario esta palabra, la fuerza especial de las bestias. Nada nos demostrará cuán insignificante sea esta fuerza, como comparar lo que puede valer el hombre más vigoroso de la tierra comparado con Newton. Afortunadamente hay siempre una mezcla de fuerza intelectual ó fuerza moral en los hombres más groseros y en las acciones más instintivas, pues si no fuese así, no pasaría de ser una especie de bestia. Pero conviene entender que siendo la fuerza física comensurable por esencia, todo ser creado que no tiene más que fuerza física, debe ser colocado en el lugar que le asigna la cantidad de fuerza que posee, en términos que si el hombre no tuviese más valia que la que da esta cualidad, sería inferior al caballo y al buey. Si se restableciera, pues, una gerarquía entre los hombres debería tomarse por medida, primero la virtud que es la cualidad superior, y despues la capacidad. Lo que propiamente se llama fuerza no vale nada, ó al ménos no tiene nada de humano.

Todos los hombres comprenden estas verdades por instinto. Si varios obreros se asocian para trabajar, no se ponen bajo la dirección del más fuerte, sino del más inteligente. Si un ejército debiese elegir á su general, eligiría al que tuviese más capacidad, aunque fuese un pigmeo. Cuando los marineros han perdido á su Capitan y se ven amenazados de una tempestad, al instante obedecen al marino más experimentado, sin pensar siquiera si es capaz de manejar los remos. Todo prueba que los hombres están convencidos que la fuerza no vale nada. Donoso sería que los remeros quisiesen valer tanto como el piloto, porque hienden vigorosamente las ondas con sus remos, mientras que él maneja con una sola mano el timon. En el gran taller del mundo los empleos se distribuyen por la capacidad: sólo los ociosos no caben allí.

Ya se deja entender que sólo tratamos ahora del trabajador, y que dejamos aparte al hombre ó al ciudadano que tiene más capacidad de la que requiere su empleo. En una Sociedad bien organizada la cultura intelectual es universal, al ménos en sus elementos; y siendo accesibles para todos los más elevados conocimientos, puede suceder y sucede que las funciones ménos difíciles, y por consiguiente las menos lucrativas y elevadas, estén en

nanos de hombres de mérito. Nadaquita esto a la subordinación y tiene a ventaja de destruir la desigualdad social. Si se presenta ocasión a que la capacidad se levantara a su altura, el mundo sabe cual fué la juventud de Lincoln.

guiendo estos principios, puede decirse el trabajo manual en cuatro categorías, según la educación, la habilidad profesional, el valor ó simple de la fuerza que cada una requiera. Es que un buen trabajador típico debe conocer perfectamente su historia nacional; debe tener buenos conocimientos de historia y geografía; y tiene también que posea la nomenclatura a lo menos de las ciencias naturales. Su mérito profesional, consiste en tener una instrucción de un tercio vasto, y por esta cualidad, tanto pertenece a las clases obreras como a las clases literarias. Un vidriero cristaleró ni siquiera tiene necesidad de saber leer para ser perfecto artesano; le basta tener buena mirada, habilidad manual que se adquiere un largo aprendizaje, cualidades en un trabajador poco apto nunca alcanza. Este ya no necesita pues, instrucción hasta en aquellas profesiones que requieren ni educación general ni instrucción especial, se puede también decir el trabajo que necesita ánimo y virtud, es una verdadera grandeza el trabajo humano no consiste únicamente en ser el puro y simple rollo de la fuerza; si fué así, el mundo estaría a la misma altura que estáis; el trabajo lleva siempre consigo una combinación, es decir una eficacia.

(Continuará.)

DECLARACION DE AVISOS.

ERIA DE LOS "TRES AMIGOS"

este establecimiento se ha recibido este surtido: Sillones de Barbechajías jaboneras, brochas, cepillos de aseo y de ropa, utensilios de repasa para los misinos, tijeras grandes para barbero, id. de uñas y de doblar, escarbientes de raices, corbatas para niños y caballeros, surtido adecuado a todos los generos de Piesse y Lubin. Sebre estos perfumes el Hlang Hlang, Polvos de fantasia, paquetes de polvos de desde 20 cts. hasta un peso, crema y de perla, bouitos perfumados, cajas perfumadas, ag. para devolver al conocido su color primitivo, jabonador, polvos de dientes de la Societad higienica, botanaduras de todas clases, medias negras de seda, motas para de arroz, agua de quina (aumenta la cañal del pelo), guantes negros para hombre, ligas para sostener mangas de la camisa, cuellos y todas formas, polvoreras de raso portanoticias).
San Ramon, enero 30 de 1882.
JOSÉ, febrero 9 de 1882.
1.

ALQUILA la casa n.º 12, calle del contiguo al actual parque en cons. es cómoda y decente. Para predicciones, entenderse con las Señoras Trejos. 3 v. 1.

QUE SUSCRIBE ofrece una gran al que le dé tazon ó presente un anillo, alto, de bonita figura, o en la pieza del cuarto del lado tar.
HERMENEGILDO FUENTES.
1.

COLEGIO DE NIÑOS
fagemeister Hamburgo, Alemania, res en la zapatería Alemana.

F. Cháves Castro. ABOGADO.

Tiene la honra de avisar a sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle del Cuño, entre los números 17 y 19, Oriente, en seguida de la habitación del Doctor Macaya.
San José, febrero 6 de 1882.
15 v. 3.

Expresion de gratitud.

Siéndonos imposible dar en particular las gracias a cada una de las personas que con su auxilio contribuyeron a contener los estragos del incendio de nuestra casa de habitación en la madrugada del 2 del corriente, lo hacemos por medio de la prensa, dándoles esta pública manifestacion de nuestro profundo reconocimiento por sus importantes y oportunos servicios.

Cartago, febrero 3 de 1882.
José Manuel Jiménez y familia.
3 v. 3.

Vapores franceses.

La compañía general trasatlántica, ha reducido su flete para café desde Puntarenas al Havre a £ 5 y 15 chelines por tonelada sin capa. 3 salidas al mes de Colon a Europa, garantizando el pronto despacho de la carga.

A. COLLADO,
Agente en Costa-Rica.
10 v. 3.

A partir del 7 del mes en curso, se alquila la casa n.º 42, calle de Carrillo. Para pormenores dirigirse a

THEO. H. PRESTINARY.
San José, febrero 1.º de 1882.
10 v. 5.

AVISO.—Después de diez años de ausencia de Guatemala, mi país natal, durante los cuales, hospedada en casa de D. Braulio Morales, he sido objeto de solicitudes cariñosas de su apreciable familia; deseando no ser onerosa por más tiempo, a una casa que me ha hecho tanto bien sin ninguna recompensa de mi parte, ofrezco mis servicios a las personas de mediana posición, que vivan en el campo y tengan familia pequeña, como maestra en materia de enseñanza primaria, por una módica retribucion. Retirada por algunos dias al campo, por circunstancias de salud, la persona que me solicite, me encontrará en casa de Don Manuel Chaverri en su hacienda de San Pedro de Barba.
Heredia, enero 28 de 1882.
M.ª DEL PILAR ESPAÑA.
4 v. 4.

AVISO AL COMERCIO.—Los infrascritos hemos formado en esta fecha, bajo escritura pública, una sociedad mercantil, que girará bajo la razon de "Acosta y Jurado", teniendo ámbos el uso de la firma.
San Ramon, enero 30 de 1882.
JUAN V. ACOSTA.—E. ANTONIO JURADO

VENDO en mi almacén, calle de la Universidad, n.º 24, un gran surtido de mueras de pino de California, a precios sumamente bajos.
Casi regalo, tambien, unos ladrillos refractarios inmejorables para hacer hornos y hornillas de toda clase.

ALQUILO una casita cómoda, barata y bonita, situada en la calle de Torres.
Para pormenores, dirigirse al Almacén Frances.
A. DENISSE.
6 v. 4.

Doña Adelina de Vedora, se encarga del lavado y composicion de la ropa de los Colegios de esta Ciudad.
Cartago, febrero 7 de 1882.
3 v. 2.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.
En la Ladrillera del Ballestero se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas a la misma Ladrillera, ó á

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.
San José, diciembre 3 de 1881.—26. 18.

Vice-consulado de España en Costa-Rica
Todos los súbditos españoles residentes en ésta, que quieran tener derecho a la protección de las leyes de España, deberán ocurrir a este Vice-consulado en todo el mes de febrero próximo; a renovar sus cartas de nacionalidad y a inscribirse en el Registro el que no lo esté.

Horas de despacho: los dias hábiles, de 11 a. m. a 3 p. m.

FRANCISCO PERALTA.
Vice-cónsul de S. M.
15 v. 12.

Bazar de San José. PLAZA DE LA CATEDRAL.

Han recibido nuevas zarzajas, lienzos y mantas americanas, driles, lanillas, pañuelos, casimires, frazadas, camisas, medias, sombreros, botines, pañolones, becerrros frescos, palas, machetes, cuchillos, clavos, llantas, pailas, cocinas, muebles, candelas, jabon, cera, fósforos, pintura, aceite, aguarras, munición, vidrio, &c.
20 v. 11.

COMPRO horcones de guachipelin ó madera negra.
ENRIQUE ROTÉ.
26. v. 14

Botica Central,

DEL Dr. Carlos R. Lordly.

Acabo de recibir de Paris un surtido completo de perfumeria y jabones de Lubin, tintura japonesa para el cabello, fruta purgativa de Julien, y un gran surtido de articulos de Toilette, en general.
San José, enero 31 de 1882.

C. R. Lordly
6 v. 4.

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA"

Elegantes salones para servir a las Señoras.
Dormitorios separados para una sola persona, a 75 cts.
Baños tibios y frios a toda hora, a 25 cts.

Propietarios,
DE BENEDICTIS & SACRIPANTI
FRENTE AL PALACIO NACIONAL.
Calle del Comercio.
26 v. 17.

AVISO.

Pongo en conocimiento de mis amigos y clientes que he abierto en esta Ciudad una casa de comercio que girará bajo mi propio nombre. Mi despacho por ahora será en el almacén de mis amigos los Señores Piza, Maduro & C.º
Alajuela, 1.º de febrero de 1882.

M. A. ROBLES.
10. v. 4.

TESORERIA DEL INSTITUTO NACIONAL.

Se recuerda a los padres y encargados de los alumnos del Instituto, que desde hoy al 6 del corriente mes, deben ocurrir a la Tesoreria a pagar sus pensiones sin falta alguna.

San José, febrero 3 de 1882.
REGINALDO QUIROS.

Botica Central

DEL

Dr. Carlos R. Lordly.

Aviso a mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 a 10 a. m. y de 5 a 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas a precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iglésias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confien, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comision.

Cárlas R. Lordly M.ª D.

20—v.—12

A los exportadores de café

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chelines sin capa.

Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascrito Agente.

JUAN KNOHR.

20—v.—7.